



### **E3.- Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación**

Los criterios de admisión del título contenidos en la memoria verificada en 6/2/2015 son los siguientes:

Se podrá acceder al Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural en cada uno de los siguientes casos:

- a.** Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- b.** Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de máster. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación el título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.
- c.** Para el acceso a los estudios de máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.
- d.** La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.
- e.** El alumnado que solicite la admisión en este máster se deberá comprometer y aceptar, de forma expresa, el compromiso de realizar su trabajo a través de herramientas telemáticas que se utilizarán para la implementación del mismo, para lo cual habrá de disponer de los recursos materiales necesarios que garanticen el correcto desarrollo del máster.
- f.** Para efectuar la selección del alumnado se establecerá una Comisión Académica del Master que aplicará como criterio de baremación el desglose contemplado por la UMU.



De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster de la Universidad de Murcia en su artículo 4.2 (<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-por-el-que-se-regulan-los-estudios-universitarios-oficiales-de-master/pdf/129.pdf> ) (aprobado en Consejo de Gobierno Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016 ), la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento en su artículo 14. Estará formada por 10 miembros titulares y 5 suplentes, todos ellos profesores del máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del máster y un representante del Centro. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

#### Artículo 4. Admisión en las enseñanzas oficiales de Máster

1. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120 y deberán, en cualquier caso, constar en la memoria del título.
2. La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. A estos efectos, la Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:
  - una valoración del currículum académico;
  - una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster solicitado;
  - cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.
3. El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.
4. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el Máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.
5. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la



necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

6. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

En consecuencia a lo anteriormente dicho y con la finalidad de asegurar la calidad del título la Comisión Académica del Máster Universitario en Educación y Museos. Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural ha establecido los siguientes criterios de admisión:

#### **A. Valoración del expediente académico 40% (4 puntos)**

#### **B. Valoración del currículum vitae 30% (3 puntos) ii**

##### **1. Otras titulaciones universitarias: 10% hasta 1 punto**

Licenciatura, Diplomatura o Grado: 0,5 Máster oficial: 0,75

Máster propio: 0,25

Especialista universitario: 0,25

Doctorado: 1

Tesina: 0,5

DEA: 0,6

##### **2. Congresos, publicaciones y otras actividades formativas: 10% hasta 1 puntoiii**

Cursos formativos (menos de 30 horas): 0,05 Cursos formativos (más de 30 horas): 0,1 Cursos de Doctorado: 0,5

Participación en congresos, seminarios, jornadas... 0,25 Publicaciones

- libros 0,5
- artículos en revistas 0,25
- publicaciones actas congresos 0,15

##### **3. Otros méritos: 10% hasta 1 punto**

CAP: 0,33

Alumno interno: 0,05

Beca de colaboración: 0,25

Beca de iniciación a la investigación: 0,25 Beca de investigación: 0,25

Beca Erasmus: 0,10

Beca Leonardo: 0,25

Beca de cooperación internacional: 0,10 Beca de proyectos de investigación: 0,30 Otras becas: 0,10

Premio extraordinario fin de carrera: 0,25 Premio extraordinario de doctorado: 0,5 Premio extraordinario de máster: 0,30



Otros premios académicos (innovación): 0,05

**Valoración de acciones relacionadas con el ámbito de museos, centros de interpretación, parques naturales, galerías de arte, centros culturales, ecomuseos, centros de recursos de educación ambiental, jardines zoológicos y botánicos 30%, máximo 3 puntos**

**4. Acciones profesionales: 20% hasta 2 puntos**

- 30 horas: 0,1
- 0.3 puntos por cada año trabajado (máximo 6 años)
- Prácticas externas ( no curriculares máximo 3 meses) hasta 0,05

**5. Otros méritos: 10% hasta 1 punto**

- Idiomas: 0.16 puntos por nivel (6 niveles) A1...0,16  
A2...0,32 B1...0,48 B2...0,64 C1...0,8 C2...1
- Premios artísticos o profesionales: hasta 0,5
- Carta de presentación: 0,05
- Voluntariado: 0,05

i Solo se barema los méritos presentados y justificados documentalmente.

ii Apartado B (aclaraciones)

No se incluye ni barema la declaración eclesiástica de competencia académica (DECA)

iii Apartado B (aclaraciones)

Los cursos formativos incluyen los títulos propios, los títulos de monitor, los MOOC, la asistencia a congresos y seminarios y jornadas... hay que aplicar el número de horas según el baremo.

La participación en congresos, jornadas se refiere a la presentación de comunicaciones o ponencias.

Como resultado de la aplicación de los criterios anteriormente mencionados el perfil de los estudiantes del título es el siguiente:

Su número ha oscilado de 50 estudiantes de nuevo ingreso en la quinta edición hasta 51 estudiantes de nuevo ingreso en la sexta, 49 y 46 en las séptima y octava. Son mayoritariamente del género femenino. Se trata de un alumnado mayoritariamente español. Más de la mitad del alumnado de nuevo ingreso procede de comunidades autónomas distintas a la Región de Murcia. Su edad media aproximada es de 34 años. Los estudiantes extranjeros son latinoamericanos fundamentalmente aún cuando hay alumnado español que reside en otros países europeos.

Tabla1. Evolución del alumnado de nuevo ingreso del Máster Educación y Museos (2014-2018)



Genero	5ª edición 2014-2015	6ª edición 2015-2016	7ª edición 2016-2017	8ª edición 2017-2018
Mujer	78%	68,63%	85,71%	80,43%
Hombre	22%	31,37%	14,29%	19,57%
Suma total	50	51	49	46

Los estudiantes que se incorporan a los estudios de máster en Educación y Museos son titulados en áreas de conocimiento diversas (Historia del Arte, Educación, Historia, Bellas Artes, Arqueología, Arquitectura...) siendo las más representativas las de Historia del Arte; Historia, Magisterio y Bellas Artes. La nota media de acceso a la Titulación es de 7,5 sobre 10.

Hay dos perfiles de estudiantes en el Máster eMus. El primero de ellos es el de profesionales que, a través de su formación, buscan la promoción profesional. Saben lo que quieren y conocen la realidad laboral, por lo que son muy exigentes y solicitan lo que necesitan saber y aplicar. El segundo perfil está compuesto por estudiantes que quieren completar su carrera profesional para optar a un empleo. Son estudiantes más teóricos y con menos estrategias para transferir los conocimientos. Son muy exigentes consigo mismos. Buscan mejorar su formación teórica.

Ambos perfiles suelen incorporarse al Aula Virtual sin conocer demasiado en qué consiste aprender en un entorno de enseñanza y de aprendizaje online. Necesitan un período de adaptación para orientarse en un nuevo contexto en el que la interacción con el grupo facilita y enriquece el trabajo colaborativo.